



1.- REESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO

Convenio de Reestructuración:

Aplica para los casos que pretenden continuar con el pago de la deuda considerando una mensualidad diferente a la pactada en el contrato de apertura, para realizar este trámite se deberá cubrir los siguientes requisitos:

- Oficio del acreditado dirigido al Director de Mejoramiento de Vivienda exponiendo la situación que obliga a realizar el trámite.
- Cedula socioeconómica para reestructura del crédito debidamente requisitada.
- Soporte documental (certificado médico, carta finiquito de despido etc....).
- Copia de Identificación del acreditado.
- Copia de credencial de recuperación.
- Comprobante y/o declaración de ingresos (equivalente a un mes de ingresos).
- Copias de estado de cuenta (reciente y que coincida con las fichas de pago de Seguros de Vida vencidos e Intereses Moratorios).
- Convenio de Reestructura en 3 tantos.
- Pagare original de la reestructura.
- Póliza de seguro de vida de la reestructura.

Es importante señalar en el oficio al momento de remitir esta documentación a la Subdirección de Integración de Expedientes, que los seguros de vida vencidos (en su caso), serán cubiertos por el acreditado al momento de reiniciar con la recuperación del crédito conjuntamente con el pago de la mensualidad correspondiente, así como la solicitud de condonación de los intereses moratorios.